

IND-122.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL ANTES Y DURANTE LA CRISIS ECONÓMICA. MARÍA DE LA CRUZ DÍEZ.

Nota previa.- Los hechos relativos a las situaciones de la clase trabajadora, quedan generalmente fuera de las informaciones de los medios de comunicación, baste comparar el espacio e interés dedicados a las evoluciones de la bolsa o de la deuda o de la prima de riesgo con la dedicación a las elecciones sindicales, la siniestralidad y la conflictividad laborales.

De la conflictividad laboral la FIM ha venido ofreciendo una información mensual a través del trabajo continuo de Javier Chamorro, con este indicador preparado por María de la Cruz Díez, alumna de Economía Laboral de la Universidad Carlos III, pretendemos acercarnos a la siniestralidad en el trabajo y en un próximo indicador lo haremos al tema de las elecciones sindicales.

José Daniel Lacalle, coordinados de la publicación digital “Indicadores Socio económicos” de la Fundación de Investigaciones Marxistas.

ÍNDICE

Introducción	2
1. Definición siniestralidad laboral, índice de incidencia e índice de frecuencia	2
2. Siniestralidad laboral por sector	4
3. Siniestralidad laboral por CCAA	7
4. Siniestralidad laboral por sexo y edad	10
5. Siniestralidad laboral por tamaño de la empresa	14
6. Siniestralidad laboral por ocupación	15
7. Siniestralidad laboral por tipo de contrato y antigüedad en el puesto	18
8. Conclusiones	21
Bibliografía	22

INTRODUCCIÓN

¿Han aumentado los accidentes laborales con baja durante el periodo de crisis económica?

1. DEFINICIÓN SINIESTRALIDAD LABORAL, ÍNDICE DE INCIDENCIA E ÍNDICE DE FRECUENCIA

Antes de comenzar este trabajo es importante definir el término **Siniestralidad Laboral** para poder entender este concepto como la producción de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales ligadas al ejercicio de una actividad profesional.

Existen también otro tipo de definiciones interesantes para profundizar en este concepto.

Según la **Ley General de la Seguridad Social (LGSS)** en su Artículo 115 *“se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”* (también por cuenta propia si el trabajador autónomo asegura las contingencias profesionales con una mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la seguridad social), además añade que *“se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas del accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del accidente”*.

Esta ley establece que no son accidentes de trabajo *“los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por ésta la que sea de tal naturaleza que ninguna relación guarde con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente”* aunque aclara que *“en ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza”*. Tampoco se considerarían accidentes laborales *“los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado”*.

El **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo** define el accidente de trabajo como *“un suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada; normalmente es evitable, irrumpe la continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas”*, como observamos esta definición parte de un análisis más enfocado

a la prevención que analiza el suceso como algo que puede evitarse y no como algo que suceda por casualidad.

Es importante acotar también algunos términos como:

- **Accidente de trabajo con Baja**, según las Fuentes y notas explicativas de la Estadística de Accidentes de Trabajo elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el año 2014 *“Se computan los accidentes de trabajo que han causado baja del trabajador accidentado dentro del año de referencia y que han sido aceptados tanto por la Entidad Gestora o Colaboradora y por la Autoridad Laboral Autónoma.*

Se tienen en cuenta los siguientes criterios para el cómputo:

- *Se excluyen los casos notificados como recaídas, que se tratan por separado.*
- *En el caso de pluriempleados, existe la obligación legal de notificar el accidente tantas veces como empleadores tenga el trabajador. Sin embargo, a efectos estadísticos, se contabiliza como un único caso.*
- *En caso de accidentes con múltiples víctimas, se contabiliza un caso de accidente por cada trabajador accidentado.*
- *Cada accidente de trabajo se contabiliza en el año que corresponde al día en que comenzó la baja a consecuencia del accidente. También se incluyen en la estadística de un año los casos cuya baja se inició durante el año anterior pero que no fueron aceptados a tiempo para ser contabilizados en la estadística del su año.”*

- Accidente en **jornada laboral** es *“cuando el accidente ha sucedido durante el tiempo de jornada laboral o en centro o lugar de trabajo, ya sea en el centro o lugar de trabajo habitual, en otro centro o lugar de trabajo distinto del habitual o en desplazamiento”.*

- Accidente **in itinere** se da *“cuando el accidente se ha producido durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y el centro o lugar de trabajo, o viceversa”.*

Es importante también definir los índices utilizados a lo largo del trabajo:

- El **Índice de Incidencia** mide las bajas por cada cien mil trabajadores, es decir “*representa la proporción de trabajadores que ha sufrido un accidente de trabajo respecto al conjunto de trabajadores expuestos en el periodo en estudio y expresados en tanto por cien mil*”.

$$\text{Índice de Incidencia} = (\text{Accidentes de trabajo con baja} * 100.000) / \text{Afiliados a regímenes de}$$

- El **Índice de frecuencia** mide los accidentes laborales por cada millón de horas trabajadas.

$$\text{Índice de Frecuencia} = \frac{\text{Accidentes de trabajo con baja} * 1.000.000}{\text{Número total de horas efectivamente trabajadas}}$$

A lo largo de este trabajo he seleccionado los datos de un año anterior de la crisis (**2006**) y de un año durante la misma (**2014**, últimos datos completos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social) para poder ver los cambios que se han producido en el ámbito de la siniestralidad laboral durante la crisis económica.

Estos datos recogen los **accidentes laborales in itinere, en jornada, leves, graves y mortales**.

2. SINIESTRALIDAD LABORAL POR SECTOR

En primer lugar he analizado la siniestralidad laboral por sección de actividad económica con los datos del cuadro 1. Para ello, y puesto que la forma de categorizar ha cambiado entre 2006 y 2014, he agrupado las diferentes secciones de 2006 con la división establecida en 2014 puesto que está especificada de forma más exhaustiva y por lo tanto es más fácil determina que secciones entran en cada apartado.

Observamos como la tendencia general es de disminución en términos absolutos sobre todo en los sectores relacionados con la construcción como son “Suministro de energía eléctrica, vapor y aire acondicionado” (-87,20%), “Construcción” (-82,72%), “Actividades inmobiliarias” (83,97%) y “Actividades profesionales, científicas y técnicas” donde se incluye los servicios técnicos de arquitectura e ingeniería (-83.19%), esto se debe a una disminución muy importante del número de trabajadores en activo en estos sectores ligados a la construcción.

Por otro lado vemos un aumento de los accidentes con baja en las “Actividades sanitarias y de servicios sociales” (+27.82%), al igual que en “Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria” (+2.55%) y en “Educación” (+5.09), todas estas secciones están relacionadas con los Servicios Públicos, por lo tanto, podemos ver como una posible causa de ese aumento las políticas de austeridad que afectan a estos sectores y que han supuesto una disminución de las medidas de seguridad y la no renovación de equipos y materiales.

Por último, es interesante aclarar que el notable aumento de los accidentes con baja en “Activ. Hogares empleadores personal doméstico” no es significativo puesto que no se pueden comparar los datos de 2006 y 2014 debido a un cambio de ley en el año 2012 con la incorporación del Sistema/Régimen Especial para Empleados de Hogar.

CUADRO 1: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
		2006	2014	VARIACIÓN
TOTAL		1.003.440	491.099	-51,06
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	35.699	31.734	-11,11
B	Industrias extractivas	8.883	2.778	-68,73
C	Industria manufacturera	247.790	82.465	-66,72
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4.891	626	-87,20
E	Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	10.099	8.380	-17,02
F	Construcción	262.565	45.366	-82,72
G	Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos motor	135.681	71.985	-46,95
H	Transporte y almacenamiento	63.400	33.506	-47,15
I	Hostelería	59.600	45.028	-24,45
J	Información y comunicaciones	SD	4.437	SD
K	Actividades financieras y de seguros	4.094	2.834	-30,78
L	Actividades inmobiliarias	8.268	1.325	-83,97
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	43.627	7.334	-83,19
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	SD	31.617	SD
O	Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	42.996	44.094	2,55
P	Educación	9.370	9.847	5,09
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	39.016	49.870	27,82
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	26.517	7.721	-70,88
S	Otros servicios	SD	7.106	SD

T	Activ. hogares empleadores personal doméstico	944	2.970	214,62
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	SD	76	SD
Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.				

En el cuadro 2 analizo el Índice de Incidencia de accidente en jornadas de trabajo con baja por sección económica. Este índice mide el número de baja por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social, por lo tanto nos da datos más interesantes puesto que recogen el aumento o la disminución del número de trabajadores en esa sección económica.

CUADRO 2: ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADAS DE TRABAJO CON BAJA POR SECCIÓN ECONÓMICA. ACCIDENTES POR CIENTO MIL TRABAJADORES.				
		2006	2014	VARIACIÓN %
	TOTAL	6047,57	3111,30	-48,55
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4214,79	4768,78	13,14
B	Industrias extractivas	17336,90	12085,32	-30,29
C	Industria manufacturera	9517,94	4658,51	-51,06
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3912,23	1454,73	-62,82
E	Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	9946,70	6039,41	-39,28
F	Construcción	12734,63	6314,69	-50,41
G	Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos motor	5087,51	2670,40	-47,51
H	Transporte y almacenamiento	7998,04	4790,59	-40,10
I	Hostelería	5598,54	3577,53	-36,10
J	Información y comunicaciones	1370,36	666,39	-51,37
K	Actividades financieras y de seguros	548,71	381,56	-30,46
L	Actividades inmobiliarias	1988,22	1301,12	-34,56
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	1353,75	721,99	-46,67
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	3759,90	2378,01	-36,75
O	Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	3281,10	3891,69	18,61
P	Educación	1334,63	1021,93	-23,43
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	3562,91	3029,19	-14,98
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4211,71	3225,05	-23,43
S	Otros servicios	2826,06	1747,98	-38,15
T	Activ. hogares empleadores personal doméstico (2)	3211,22	494,60	-84,60
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	3478,43	1600,05	-54,00

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014.

En el caso de las “Activ. Hogares empleadores personal doméstico” vemos como hay una disminución importante del índice (-84.60%) al aumentar el número de afiliados a la seguridad social en esta sección por la incorporación del Régimen Especial para Empleados de Hogar.

Obtenemos otro resultado distinto al analizar la sección de “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” (+13.14%) y “Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria” (+18.61%) en las cuales nos encontramos un aumento de este índice.

En el cuadro 3 analizo los índices de frecuencia de accidentes en jornada de trabajo con baja por sector. Este índice, que mide los accidentes por millón de horas trabajadas, nos indica que el sector agrario es el único donde ha habido un aumento (+24,28%) frente a la tendencia general de reducción del índice (-45,50%) y a la clara disminución en el resto de sectores (industria, construcción y servicios).

CUADRO 3: ÍNDICES DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA, POR SECTOR. ACCIDENTES POR MILLÓN DE HORAS TRABAJADAS.			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	36,62	19,96	-45,50
Sector Agrario	20,17	25,07	24,28
Sector Industria	57,06	28,61	-49,86
Sector Construcción	72,98	36,74	-49,66
Sector Servicios	24,71	16,66	-32,56

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014.

3. SINIESTRALIDAD LABORAL POR CCAA

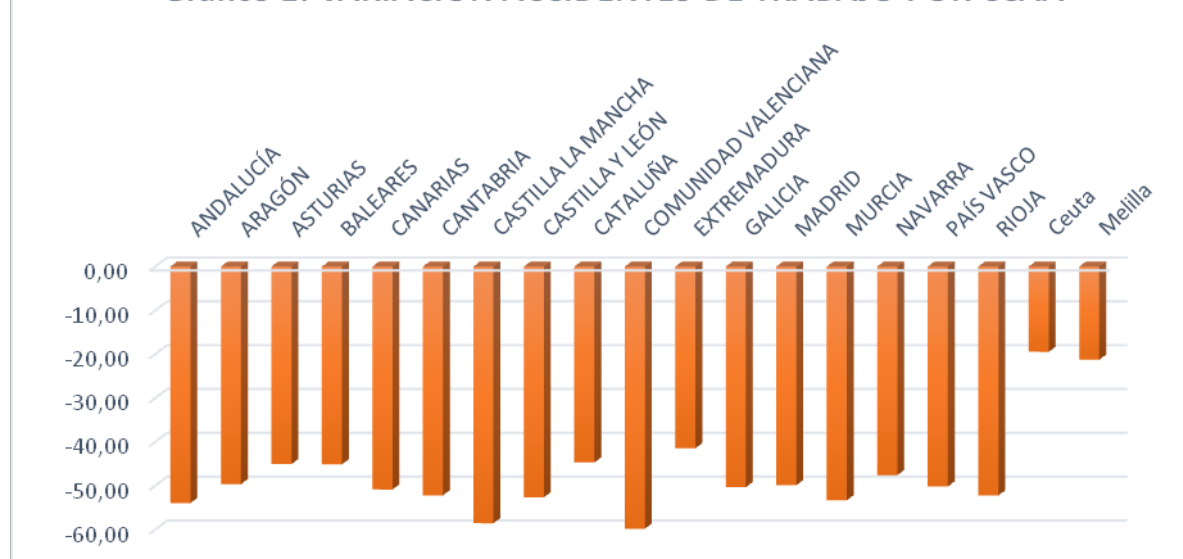
En segundo lugar he analizado los accidentes de trabajo con baja en jornada e itinere según gravedad por Comunidad Autónoma.

Tal y como muestra el cuadro 4 y el gráfico 1 la tendencia general en términos absolutos es de descenso de los accidentes (algo más baja en Ceuta y Melilla), esto se confirma con el índice de incidencia por CCAA del cuadro 5.

CUADRO 4: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA.			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	1.003.440	491.099	-51,06
ANDALUCÍA	177.962	81.950	-53,95
ARAGÓN	25.440	12.810	-49,65
ASTURIAS	21.000	11.534	-45,08
BALEARES	30.756	16.878	-45,12
CANARIAS	48.241	23.702	-50,87
CANTABRIA	11.316	5.410	-52,19
CASTILLA LA MANCHA	47.160	19.544	-58,56
CASTILLA Y LEÓN	46.285	21.918	-52,65
CATALUÑA	166.308	91.978	-44,69
COMUNIDAD VALENCIANA	102.275	41.093	-59,82
EXTREMADURA	16.386	9.589	-41,48
GALICIA	52.552	26.101	-50,33
MADRID	152.434	76.388	-49,89
MURCIA	30.713	14.336	-53,32
NAVARRA	13.754	7.208	-47,59
PAÍS VASCO	52.671	26.241	-50,18
RIOJA	6.598	3.152	-52,23
Ceuta	864	696	-19,44
Melilla	725	571	-21,24

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.

Gráfico 1: VARIACIÓN ACCIDENTES DE TRABAJO POR CCAA



Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 5: ÍNDICE DE INCIDENCIA POR CCAA. ACCIDENTES POR CIENTO MIL TRABAJADORES.

	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	6047,57	3111,30	-48,55
ANDALUCÍA	7114,26	3466,61	-51,27
ARAGÓN	5195,49	2740,17	-47,26
ASTURIAS	6077,29	3668,99	-39,63
BALEARS	7887,62	4357,43	-44,76
CANARIAS	6659,76	3587,03	-46,14
CANTABRIA	5640,61	2847,28	-49,52
CASTILLA-LA MANCHA	7791,49	3696,26	-52,56
CASTILLA Y LEÓN	5736,44	2936,03	-48,82
CATALUÑA	5448,67	3117,30	-42,79
COMUNITAT VALENCIANA	5875,82	2728,50	-53,56
EXTREMADURA	5609,73	3393,67	-39,50
GALICIA	5740,67	3095,17	-46,08
MADRID	5403,56	2602,73	-51,83
MURCIA	5909,92	3111,02	-47,36
NAVARRA	5689,82	3072,56	-46,00
PAÍS VASCO	6425,80	3244,36	-49,51
RIOJA	5885,55	3049,75	-48,18
Ceuta	5219,61	3517,15	-32,62
Melilla	4831,80	2921,77	-39,53

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014.

En la variación entre los dos años que obtenemos con los datos del índice de frecuencia por CCAA del cuadro 6, encontramos dos CCAA que destacan por su gran variación, Baleares con un descenso notorio (-82,10%) y La Rioja con un aumento más que considerable (163,50%).

Una de las posibles razones por la cual estas dos Comunidades Autónomas están tan polarizadas puede ser por los sectores económicos que predominan en las mismas. En La Rioja predomina el sector agrario que como hemos concluido a través de los datos del cuadro 3 con el índice de frecuencia es un sector en el que ha aumentado la siniestralidad. Por el contrario, en Baleares predomina más el sector servicios en el cual han disminuido notablemente los accidentes de trabajo con baja.

CUADRO 6: ÍNDICE DE FRECUENCIA POR CCAA. ACCIDENTES POR CIENTO MILLONES DE HORAS TRABAJADAS.			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	3,80	2,19	-42,30
ANDALUCÍA	3,85	2,38	-38,21
ARAGÓN	4,98	2,21	-55,60
ASTURIAS	6,16	3,41	-44,55
BALEARS	2,06	0,37	-82,10
CANARIAS	2,81	2,42	-13,82
CANTABRIA	7,01	3,13	-55,43
CASTILLA-LA MANCHA	5,68	1,77	-68,83
CASTILLA Y LEÓN	5,08	3,07	-39,56
CATALUÑA	3,10	1,49	-51,93
COMUNITAT VALENCIANA	3,60	2,15	-40,30
EXTREMADURA	4,57	3,40	-25,68
GALICIA	5,16	4,98	-3,52
MADRID	2,72	1,26	-53,66
MURCIA	4,31	2,19	-49,29
NAVARRA	5,55	3,69	-33,58
PAÍS VASCO	4,96	2,42	-51,24
RIOJA	2,35	6,18	163,50
Ceuta			
Melilla			

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014.

4. SINIESTRALIDAD LABORAL POR SEXO Y EDAD

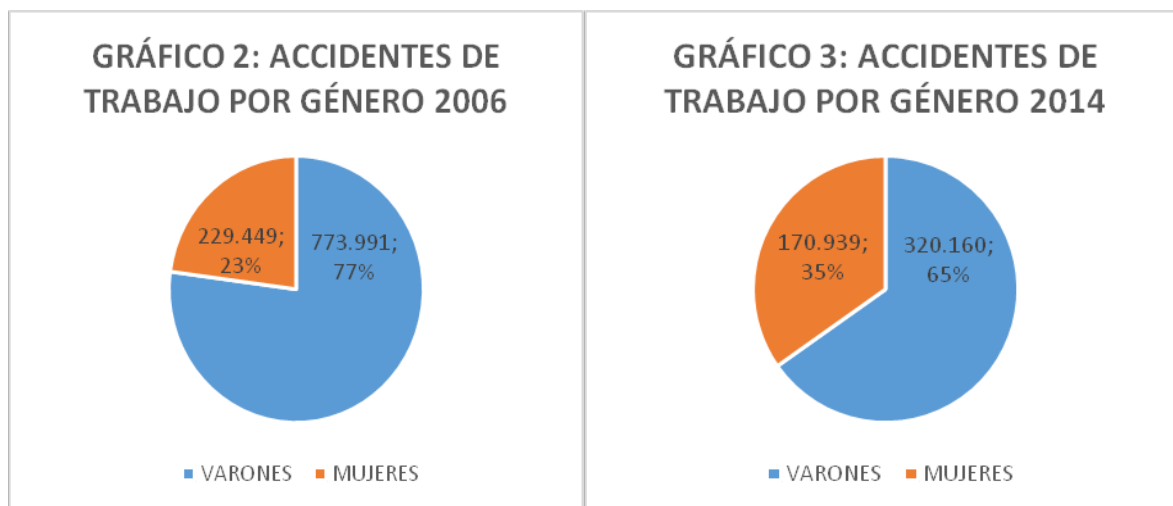
En tercer lugar he analizado los accidentes de trabajo con baja en jornada e itinere según gravedad por sexo del trabajador accidentado, tal y como aparece en el cuadro 7.

Tanto estos datos como los índices de incidencia por sexo del cuadro 8 van en la misma dirección: la tendencia general es de disminución de los accidentes de trabajo con baja pero esta tendencia es mucho mayor para los hombres (-58,64% en términos absolutos y disminución de un 49,55% del índice de incidencia) que para las mujeres (-25,50% en términos absolutos y disminución de un 33,03% del índice de incidencia).

CUADRO 7: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN GRAVEDAD, POR SEXO DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	1.003.440	491.099	-51,06
VARONES	773.991	320.160	-58,64
MUJERES	229.449	170.939	-25,50

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.

En términos absolutos las mujeres tienen menores índices de siniestralidad, sin embargo, según CCOO en “Siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid con desagregación territorial (2009-2012)”, cuando se trata de “*lesiones musculoesqueléticas o problemas psicosociales como el estrés o la fatiga, por ejemplo, esta tendencia queda invertida, resultando mayor el porcentaje de mujeres que padece estas patologías*”.



Fuente: Elaboración Propia

CUADRO 8: ÍNDICES DE INCIDENCIA POR SEXO. ACCIDENTES POR CIEN MIL TRABAJADORES.			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	6047,57	3111,30	-48,55
VARONES	8134,09	4095,87	-49,65
MUJERES	3044,64	2039,09	-33,03

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.

En cuarto lugar he analizado los accidentes de trabajo con baja en jornada e itinere según gravedad por edad del trabajador accidentado, los datos del cuadro 9, el gráfico 4 y los índices de incidencia por edad del cuadro 10 nos muestran que la mayor disminución de los accidentes de trabajo se da entre los 16 y los 19 años (de más del 90% en términos absolutos y una disminución 63,71% en el índice de incidencia), una de las posibles causas de esto es que en el año 2006 muchos jóvenes abandonaban sus estudios para trabajar (generalmente en la construcción, uno de los sectores con mayor siniestralidad) sin embargo en 2014 el porcentaje de jóvenes entre los 16 y los 19 años que abandonan sus estudios de educación preuniversitaria y trabajan con contrato es menor.

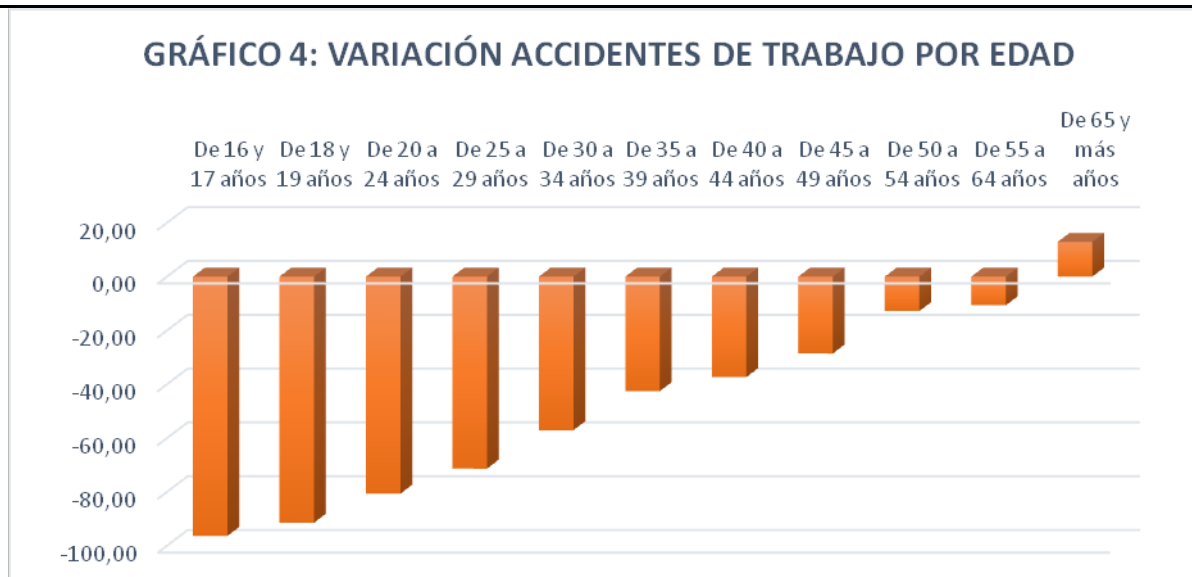
Por el contrario, los datos absolutos de los mayores de 65 años muestran un aumento de los accidentes de trabajo (+12,93%), que podría explicarse con un aumento del número de

trabajadores de esta edad para aumentar los ingresos de la unidad familiar y mejorar de esta forma la economía del hogar durante la crisis económica.

Si analizamos los datos que nos muestra el índice de incidencia, no hay aumento, pero si es cierto que la disminución es mucho menor que en el resto de franjas de edad (-33,40%).

CUADRO 9: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN GRAVEDAD, POR EDAD DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	1.003.440	491.099	-51,06
De 16 y 17 años	11.956	438	-96,34
De 18 y 19 años	32.597	2.781	-91,47
De 20 a 24 años	134.805	26.083	-80,65
De 25 a 29 años	173.693	49.723	-71,37
De 30 a 34 años	160.879	69.038	-57,09
De 35 a 39 años	140.343	80.649	-42,53
De 40 a 44 años	118.293	74.133	-37,33
De 45 a 49 años	93.755	66.984	-28,55
De 50 a 54 años	67.343	58.717	-12,81
De 55 a 64 años	68.879	61.540	-10,65
De 65 y más años	897	1.013	12,93

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.



Fuente: Elaboración Propia

El índice de incidencia nos muestra que los jóvenes tenemos una mayor probabilidad de sufrir accidentes laborales posiblemente por tener menor experiencia y conocimiento del puesto de trabajo que realizamos, lo que nos conlleva a cometer más errores que pueden desencadenar en una accidente laboral.

CUADRO 10: INDICES DE INCIDENCIA POR EDAD. ACCIDENTES POR CIEN MIL TRABAJADORES.			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	6047,57	3111,30	-48,55
De 16 a 19 años	11674,20	4236,75	-63,71
De 20 a 24 años	8853,59	3492,20	-60,56
De 25 a 29 años	6592,26	3015,64	-54,25
De 30 a 34 años	5824,64	3104,42	-46,70
De 35 a 39 años	5846,33	3094,01	-47,08
De 40 a 44 años	5554,25	3099,25	-44,20
De 45 a 49 años	5187,43	3146,80	-39,34
De 50 a 54 años	4978,97	3231,60	-35,09
De 55 a 59 años	4900,45	3165,91	-35,40
De 60 y más años	3763,51	2506,48	-33,40

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.

5. SINIESTRALIDAD LABORAL POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

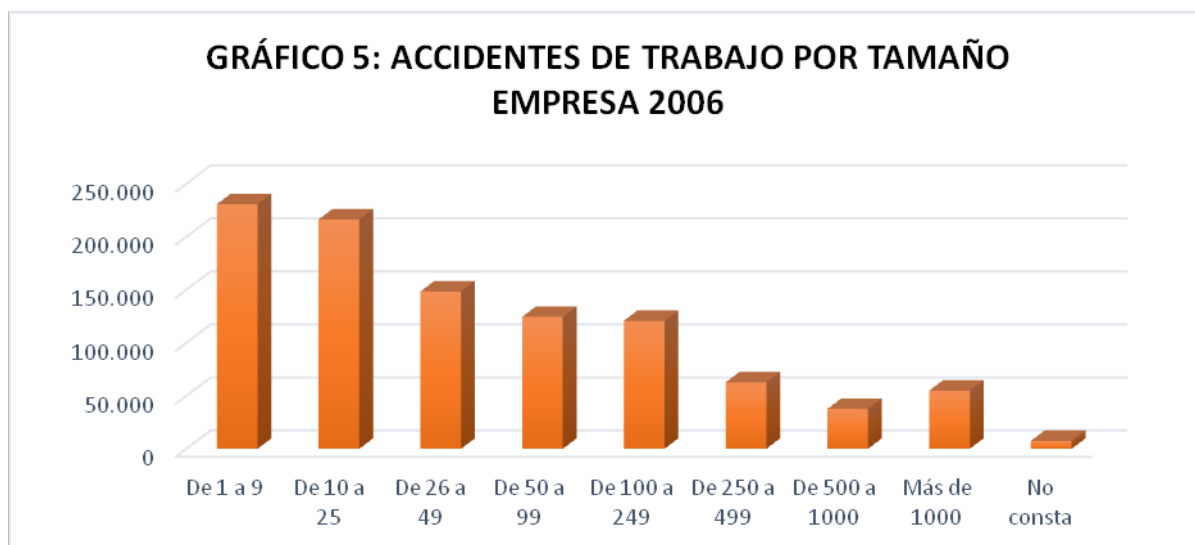
En quinto lugar, he analizado los accidentes de trabajo con baja, según gravedad, por tamaño del centro a partir de los datos del cuadro 11.

La tendencia general es de disminución pero destaca mucho más en las empresas pequeñas, en concreto entre las que tienen 10- 25 trabajadores, con una variación de -60.99% frente a una variación de -22% en las grandes empresas con más de 1000 trabajadores.

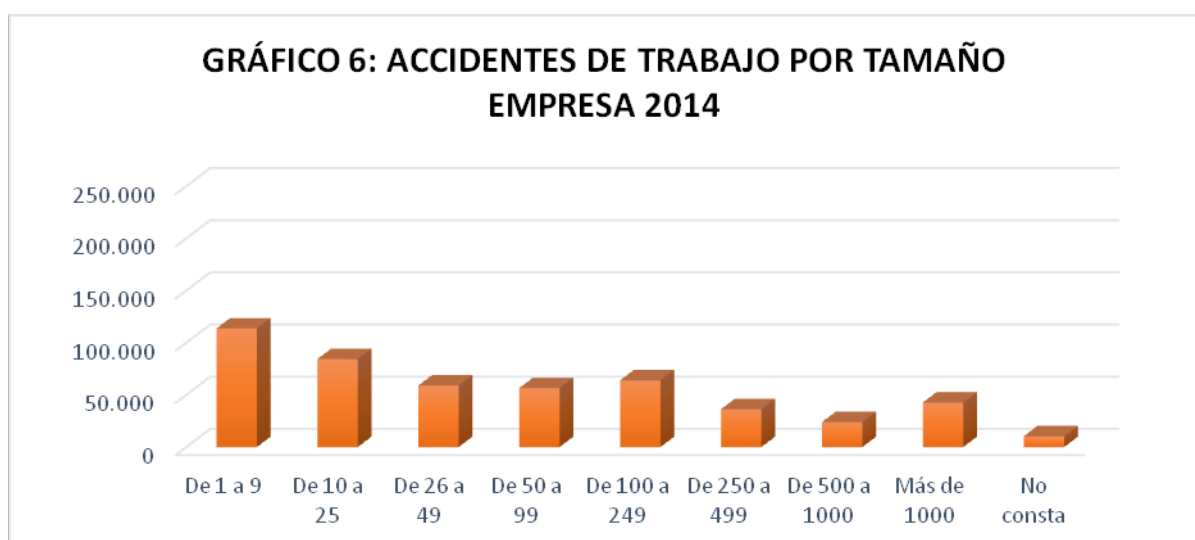
CUADRO 11: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN GRAVEDAD, POR TAMAÑO DEL CENTRO			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	1.003.440	491.099	-51,06
De 1 a 9 trabajadores	230.777	113.756	-50,71

De 10 a 25 trabajadores	216.347	84.392	-60,99
De 26 a 49 trabajadores	148.435	59.023	-60,24
De 50 a 99 trabajadores	124.487	56.509	-54,61
De 100 a 249 trabajadores	120.786	64.004	-47,01
De 250 a 499 trabajadores	62.690	36.332	-42,04
De 500 a 1000 trabajadores	37.627	23.947	-36,36
Más de 1000 trabajadores	54.789	42.733	-22,00
No consta	7.502	10.403	38,67

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.



Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia

6. SINIESTRALIDAD LABORAL POR OCUPACIÓN

En sexto lugar, he analizado los accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, según gravedad, por ocupación del trabajador accidentado, tal y como aparece en el cuadro 12.

Para ello he agrupado las diferentes subcategorías ocupacionales existentes en categorías más generales ya que la forma de estructurar las ocupaciones en la Estadística de Accidentes de Trabajo varió entre 2006 y 2014. De esta forma si se puede comparar correctamente los datos puesto que compara el sumatorio de los diferentes accidentes de trabajo de cada subcategoría que forman la categoría general tanto en 2006 como en 2014.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social no publica el índice de incidencia para esta categoría (por ocupación) por lo que sólo podemos analizar los datos absolutos.

Las mayores cifras absolutas de accidentes de trabajo las encontramos en los sectores relacionados con la restauración, el comercio, la administración y en los peones que trabajan en las actividades industriales, agrícolas, pesqueras, mineras y de la construcción.

Los “trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de maquinaria” son los que han experimentado una mayor disminución de los accidentes de trabajo en términos absolutos (-81,84%) puesto que el número de trabajadores dedicados a la construcción ha disminuido mucho durante la crisis económica por el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Por otro lado los accidentes de los “empleados de tipo administrativo y de servicios de restauración y de comercio” han aumentado (4,64%) puesto que el número de trabajadores de tipo administrativo y comercial también ha aumentado en estos últimos años.

CUADRO 12: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD,

POR OCUPACIÓN DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO.			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	1.003.440	491.099	-51,06
Directores y gerentes	3.412	2.807	-17,73
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	16.273	21.996	35,17
Técnicos y profesionales de apoyo	26.967	18.768	-30,40
Empleados de tipo administrativo y de servicios de restauración y de comercio	85.473	89.435	4,64
Trabajadores de servicios de restauración, personales y de protección y seguridad	91.148	55.375	-39,25
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	19.202	15.382	-19,89
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de maquinaria	188.456	34.227	-81,84
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	144.970	61.017	-57,91
Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores y conductores	140.476	60.543	-56,90
Trabajadores no cualificados en los servicios, excepto transportes	86.895	57.806	-33,48
Peones de agricultura, pesca, minería, construcción, industrias manufactureras y transporte	195.789	73.743	-62,34
Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.			

Fuente: Elaboración Propia

GRÁFICO 7: ACCIDENTES DE TRABAJO POR OCUPACIÓN 2006

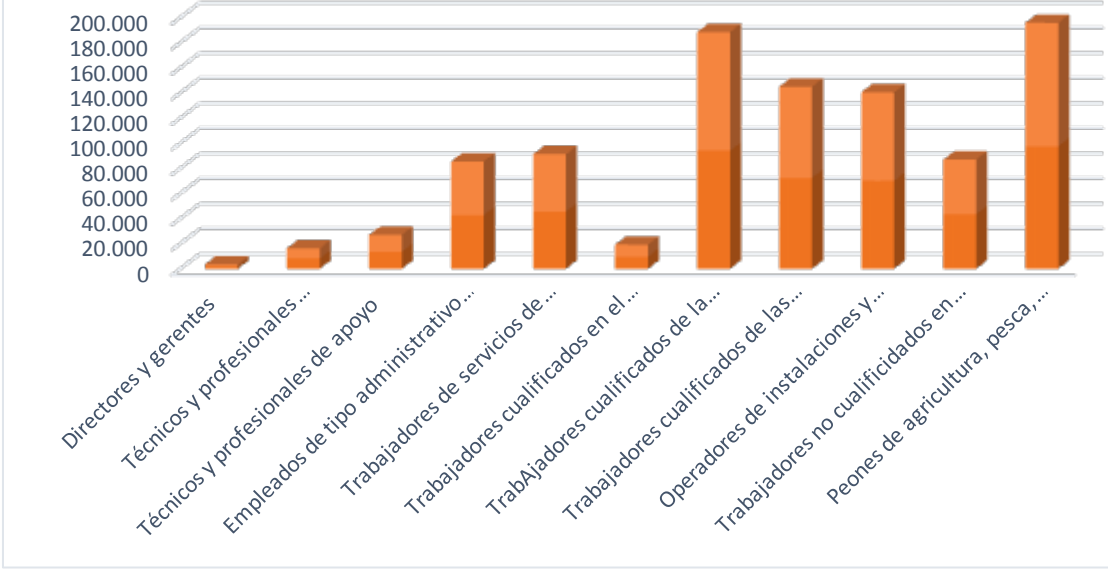
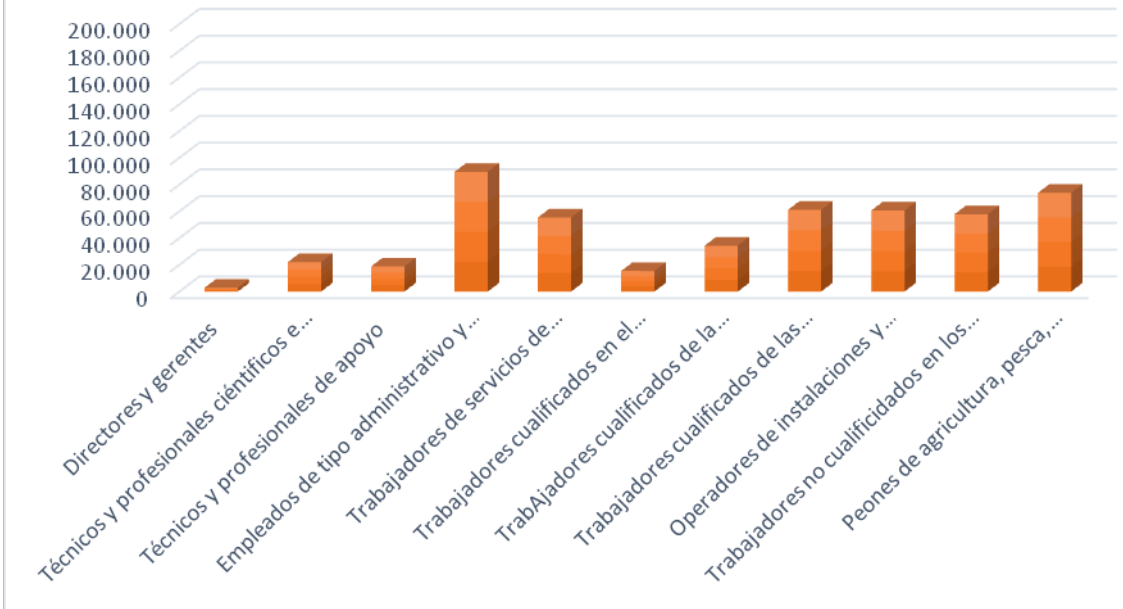


GRÁFICO 8: ACCIDENTES DE TRABAJO POR OCUPACIÓN 2014



Fuente: Elaboración Propia

7. SINIESTRALIDAD LABORAL POR TIPO DE CONTRATO Y ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO

En séptimo lugar, he analizado los accidentes de trabajo con baja por tipo de contrato, con los datos del cuadro 13.

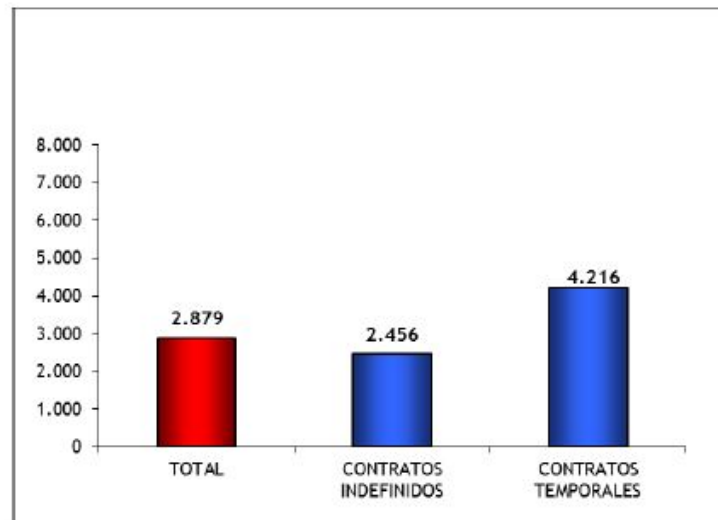
Por un lado vemos como las accidentes de trabajadores con tipos de contratos “no clasificables”, dentro de los cuales entran los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, ha aumentado, esto se puede deber a que con la crisis económica muchas personas han decidido hacerse autónomo, aumentando de esta forma los trabajadores en activo que tienen este “tipo de contrato”.

Por otro lado los datos parecen indicar que la disminución de los accidentes de trabajo en entre los trabajadores con un contrato temporal (-68,31%) ha sido mayor que para los que tenían contratos indefinidos (-33,27%).

CUADRO 13: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR TIPO DE CONTRATO			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	1.003.440	491.099	-51,06
Contratos indefinidos	469.511	313.307	-33,27
A tiempo completo	423.073	263.218	-37,78
A tiempo parcial	29.467	34.113	15,77
Fijo discontinuo	16.971	15.976	-5,86
Contratos temporales	522.919	165.728	-68,31
A tiempo completo	481.755	131.819	-72,64
A tiempo parcial	41.164	33.909	-17,62
No clasificables	11.010	12.064	9,57
<p>Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006.</p> <p>Nota: En "no clasificables" se incluyen los accidentes de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos pero también otros que no se pueden encuadrar en ningún código de tipo de contrato.</p>			

Sin embargo, según el Informe Anual de Accidentes de Trabajo en España 2014, elaborado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), “en el año 2014 el índice de incidencia de los trabajadores temporales fue 1,7 veces mayor que el de los trabajadores indefinidos (Gráfico 9)” y concluye que “en todos los sectores de actividad se observa que el índice de incidencia de los trabajadores temporales es mayor que el índice de los indefinidos (Gráfico 10)”. Por lo tanto podemos concluir que la mayor precariedad se traduce en más accidentes con baja.

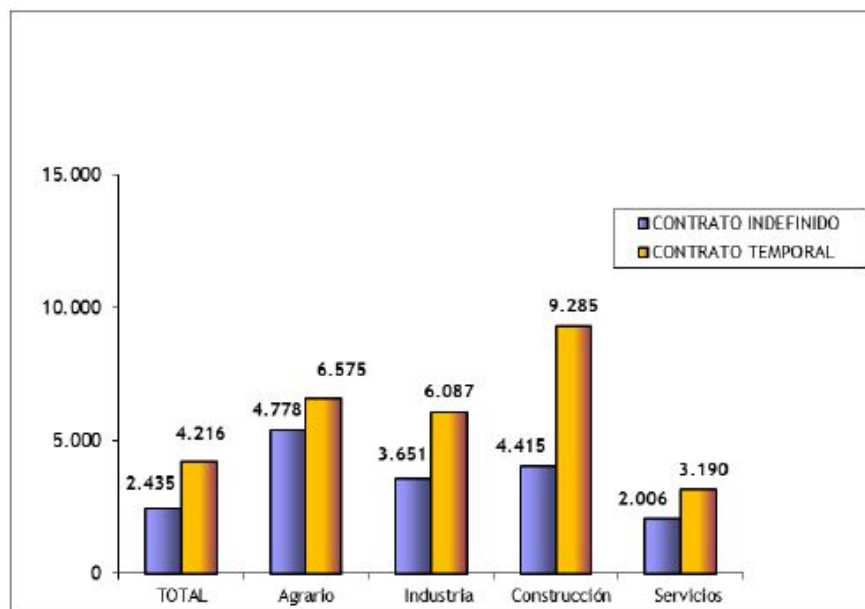
Gráfico 9. Índice de incidencia según tipo de contrato, para trabajadores asalariados.



Fuentes: Elaboración del INSHT a partir del fichero de microdatos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2014. MEYSS y del Fichero de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA). 2014. INE.

Nota: están excluidos los accidentes y trabajadores del Régimen Especial de Autónomos.

Gráfico 10. Índice de incidencia por tipo de contrato y sector de actividad.



Fuentes: Elaboración del INSHT a partir del fichero de microdatos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2014. MEYSS y del Fichero de microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA). 2014. INE.

Nota: están excluidos los accidentes y trabajadores del Régimen Especial de Autónomos.

En octavo y último lugar, he analizado los accidentes de trabajo con baja por antigüedad en el puesto, con los datos del cuadro 14 y en el gráfico 11.

Con estos datos vemos como las bajas entre los trabajadores que llevan entre 8 y 12 meses en el puesto son las que más han disminuido (-71,52%) y que entre los que llevan más de 10 años en la empresa no sólo no han disminuido sino que ha aumentado (6,96%).

CUADRO 14: ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA POR ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			
	2006	2014	VARIACIÓN %
TOTAL	1.003.440	491.099	-51,06
Hasta 1 mes	90.204	41.653	-53,82
De 1 a 2 meses	133.456	43.767	-67,20
De 3 a 4 meses	97.598	28.569	-70,73
De 5 a 7 meses	96.469	28.081	-70,89
De 8 a 12 meses	99.408	28.315	-71,52
De 1 a 3 años	183.169	67.035	-63,40
Más de 3 años y hasta 10 años	202.104	145.620	-27,95
Más de 10 años	101.032	108.059	6,96

Fuente: Elaboración propia a través de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014 y 2006



Fuente: Elaboración Propia

8. CONCLUSIONES

Como conclusión principal podemos apreciar que la tendencia general es de disminución de la Siniestralidad laboral en 2014 con respecto a 2006.

Esto se debe en términos generales a una disminución de la actividad en casi todos los sectores económicos, a la disminución del número de trabajadores en activo, a la destrucción de empleo en sectores de mayor siniestralidad como la construcción y al aumento de las políticas de prevención de riesgos laborales en las empresas debido a la presión sindical en las mismas.

La Siniestralidad laboral disminuye salvo en un sector económico y en dos secciones (sector agrario y secciones de servicios públicos y trabajo de personal doméstico), en una CCAA (La Rioja), en un grupo de edad (mayores de 60 años), en una ocupación (Empleados de tipo administrativo y de servicios de restauración y de comercio), en un tipo de contrato (“No clasificable) y en un periodo de antigüedad en el puesto (más de 10 años) que aumenta.

Otras conclusiones que podemos sacar es que la siniestralidad laboral disminuye más para los hombres que para las mujeres, para los jóvenes que para los mayores, para los trabajos relacionados con la industria que con los del sector agrario, para las empresas con pocos trabajadores que para las que tienen muchos trabajadores, para las ocupaciones relacionadas con la construcción que con los servicios, para los contratos indefinidos que para los temporales y para los trabajadores que llevan menos meses en su puesto de trabajo que para los que llevan más.

Por lo tanto la respuesta a la pregunta inicial del trabajo “¿Han aumentado los accidentes laborales con baja durante el periodo de crisis económica?” es negativa puesto que la tendencia general es de disminución de los accidentes de trabajo con baja.

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014. [En línea]. [Consulta: 15 de octubre de 2015]. Disponible en:

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/eat/eat06/index.htm>

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Estadística de Accidentes de Trabajo, 2014. [En línea]. [Consulta: 15 de octubre de 2015]. Disponible en:

http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/monograficas_anuales/EAT/2014/index.htm

- Comisiones Obreras de Madrid. (2013): *Siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid con desagregación territorial (2009-2012)*, Ediciones GPS Madrid, Madrid.

- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Disponible en: http://www.seg-social.es/Internet_1/Normativa/095093

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). [Consulta: 22/11/15]

Disponible en: <http://www.insht.es/portal/site/Insht/>

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Informe Anual de Accidentes de Trabajo en España 2014. [En línea] [Consulta: 1/12/15]. Disponible en:

http://www.diba.cat/documents/467843/58215200/Informeannual_AT_Esp2014.pdf/92c40c45-3926-4dca-bceb-909a8e9c37a4

